

VI. ANUNCIOS**A) ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA E INNOVACIÓN**

ACUERDO de 6 de septiembre de 2022, de la Jefatura Territorial de A Coruña, por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción, el estudio de impacto ambiental (EIA) y el proyecto de interés autonómico (PIA) del proyecto del parque eólico Gasalla, en los ayuntamientos de Mesía y Frades (expediente IN408A 2017/26).

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico; en la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental, modificada por la Ley 5/2017, de 19 de octubre, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia, y por la Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia; en el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental; en la Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia, y demás normas vigentes de aplicación, se somete a información pública la solicitud relacionada con la instalación que se describe a continuación:

Solicitante/promotora: Green Capital Power, S.L. (CIF B85945475).

Domicilio social: Torre Serrano, c/ Marqués de Villamagna, nº 3, 5ª planta, 28001 Madrid.

Domicilio a efectos de notificaciones: c/ Fernando de Casas Novoa, nº 35, bloque B, 2ª planta, puerta B, 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).

Denominación del proyecto: parque eólico Gasalla (expediente IN408A 2017/26).

Municipios afectados: Mesía y Frades (A Coruña).

Potencia a instalar: 24,255 MW.

Número de aerogeneradores que se van a instalar: 7 ud.×3,465 MW de potencia nominal unitaria.



Producción media neta estimada: 69.026,56 MWh/año.

Horas netas anuales equivalentes a potencia nominal: 2.846 horas.

Presupuesto de ejecución material: 21.077.457,46 €.

Plazo de ejecución: doce (12) meses.

Localización (área de afección):

Parque eólico Gasalla	
A.D.E.	Mesía

Parque eólico Gasalla			
Vértice poligonal	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
P1	557.734,43	4.770.085,82	Frades
P2	557.734,43	4.772.565,82	Mesía
P3	560.874,43	4.772.565,82	Mesía
P4	560.874,43	4.770.805,82	Mesía
P5	559.974,43	4.770.805,82	Mesía
P6	559.974,43	4.770.085,82	Mesía

Parque eólico Gasalla			
Aerogenerador	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
GA-01	558.378,00	4.772.166,00	Mesía
GA-02	558.398,00	4.771.673,00	Frades
GA-03	558.325,00	4.771.070,00	Frades
GA-04	559.533,00	4.771.835,00	Mesía
GA-05	559.596,00	4.771.484,00	Mesía
GA-06	559.874,00	4.771.288,00	Mesía
GA-07	558.690,00	4.770.488,00	Frades



Parque eólico Gasalla			
Torre meteorológica	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
GA-TP	558.372,00	4.770.399,00	Frades

Parque eólico Gasalla			
Localización de la subestación	Coordenadas UTM huso 29 ETRS89		Ayuntamiento
	X	Y	
SET	559.387,80	4.772.121,97	Mesía

Características técnicas de la instalación:

- Siete (7) aerogeneradores tripalpas, modelo Siemens-Gamesa SG 3.4-132 o similar, de potencia nominal unitaria 3,465 MW, velocidad y paso variables, diámetro del rotor de 132 m y altura hasta el buje de 114 m para seis de ellos y de 134 m para el otro.

- Siete (7) centros de transformación trifásicos montados en el interior de cada aerogenerador, de potencia aparente unitaria 3.900 kVA y relación de transformación 0,69/30 kV.

- Una torre meteorológica.

- Una subestación eléctrica transformadora, denominada SET Gasalla 30/132 kV, con la siguiente configuración:

- Sistema de 132 kV en intemperie: dos (2) posiciones de línea 132 kV, una (1) posición de transformador de potencia 132/30 kV y un (1) transformador de potencia trifásico de 20/30 MVA y relación de transformación 132/30 kV (ONAN/ONAF).

- Sistema de 30 kV: una (1) celda de protección de transformador de potencia, una (1) celda de transformador de servicios auxiliares, una (1) celda de protección para batería de condensadores, una (1) celda de medida de tensión en barras y dos (2) celdas de protección de línea (circuitos colectores procedentes del parque).

- También dispondrá de un edificio de control con salas independientes para distintos usos.

- Un sistema colector de media tensión (MT) formado por dos circuitos de 30 kV en instalación subterránea, que tiene como objeto la canalización de la energía generada



por las aeroturbinas hasta la SET. El tipo de cable utilizado para esta red será de tipo RHZ1-2OL 18/30 kV AI, de diferentes secciones (95, 150, 240 y 400 mm²).

- La puesta a tierra de la red de MT está constituida por un conductor de cobre desnudo, de sección mínima 50 mm², tendido a lo largo de la canalización de MT, en el fondo de la misma. La red de tierras general del parque eólico forma un circuito equipotencial.

- Por la misma zanja que las líneas de MT se instalará una red de comunicaciones que utilizará como soporte un cable de fibra óptica y que se empleará para la monitorización y control del parque.

- La energía eléctrica generada por el parque eólico (PE) Gasalla se evacuará a través de una línea aérea de alta tensión a la tensión de 132 kV (LAAT 132 kV), que va desde la SET Gasalla 30/132 kV hasta la subestación colectora Mesón 132/ 220 kV, siendo el punto de conexión final del clúster la SET Mesón do Vento 220 kV. A través de la LAAT 132 kV se evacuará la energía producida por los parques eólicos Gasalla, Legre, Abrente y Solpor.

- La SET Gasalla 30/132 kV y el PE Gasalla forman parte del alcance de este proyecto. Sin embargo, no lo harán la LAAT 132 kV, la subestación colectora Mesón y los parques eólicos Legre, Abrente y Solpor. En concreto, se trata de los siguientes expedientes independientes y actualmente en tramitación:

- LAT 132 kV SET PE Gasalla-SET colectora Mesón 132/220 kV, expediente: IN408A 2020/124, promotora: Green Capital Power, S.L.

- La subestación colectora Mesón 220/132 kV forma parte del proyecto LAT 220 kV Gato-Mesón y subestación colectora Mesón 220/132 kV, expediente: IN408A 2020/145, promotora: Greenalia Wind Power Gato, S.L.U.

- Parque eólico Legre, expediente IN408A2020/97, promotora: Green Capital Power, S.L.

- Parque eólico Abrente, expediente IN408A 2018/25, promotora: Green Capital Power, S.L.

- Parque eólico Solpor, expediente IN408A 2018/26, promotora: Green Capital Power, S.L.



Objeto de la información pública:

La solicitud de autorización administrativa previa, la autorización administrativa de construcción, el estudio de impacto ambiental (EIA) y el proyecto de interés autonómico (PIA) de las instalaciones.

Documentación que se expone:

1. El proyecto de ejecución (junio 2022-visado 25.7.2022).
 - 1.1. El plano general de las instalaciones del proyecto.
2. El estudio de impacto ambiental (EIA) (julio 2021-firmado 16.7.2021).
3. El proyecto de interés autonómico (PIA) (junio 2021-visado 16.2.2022).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 33.10 de la Ley 8/2009, de 22 de diciembre, por la que se regula el aprovechamiento eólico en Galicia y se crean el canon eólico y el Fondo de Compensación Ambiental, modificada por la Ley 5/2017, de 19 de octubre, de fomento de la implantación de iniciativas empresariales en Galicia, y por la Ley 9/2021, de 25 de febrero, de simplificación administrativa y de apoyo a la reactivación económica de Galicia, para el conocimiento general, para que se pueda examinar la documentación técnica anteriormente relacionada, y en su caso, presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas dentro del plazo de treinta (30) días, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG).

La documentación estará a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Sección de Energía de la Jefatura Territorial de A Coruña de la Vicepresidencia Primera e Consellería de Economía, Industria e Innovación (calle Vicente Ferrer, núm. 2, 2ª planta, 15071 A Coruña, teléfonos 981 18 49 83 y 981 18 49 17), de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, así como en las casas consistoriales de Mesía y Frades (A Coruña). Además, también se podrá consultar en el portal web de la Vicepresidencia Primera e Consellería de Economía, Industria e Innovación a través del siguiente enlace:

<https://ceei.xunta.gal/transparencia/informacion-publica/en-tramitacion/instalacions-de-xeracion>

A Coruña, 6 de septiembre de 2022

Isidoro Martínez Arca
Jefe territorial de A Coruña

